

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 749/2014

Viedma, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-14-0565**, caratulado: “**ARMAS Rosario s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente del Juzgado de Familia N° 9 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Rosario ARMAS, presenta su renuncia al cargo por razones particulares, a partir del 01/01/2015.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, la feria judicial de enero/2015, conforme certificación de fs. 3.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aceptar la renuncia al cargo por razones particulares presentada por la agente del Juzgado de Familia N° 9 de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Rosario ARMAS (DNI: 25.965.198), a partir del 01/02/2015, previo uso de la feria judicial de enero/2015.

Artículo 2°. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Familia N° 9 de BARILOCHE, por la renuncia de la referida agente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.
MIÓN – Administrador General.**